

1 estado civil divorciado ; el señor Lawson Crichton
2 de nacionalidad británica e inteligente en el i--
3 diona castellano, estado civil casado ; el señor
4 Carlos Pérez Quiñónez , de nacionalidad ecuatoria
5 na , estado civil casado ; la señora Patricia Ama
6 dor Pontón de Trauger , de nacionalidad ecuatoria
7 na , estado civil casada ; la señora Angelita Ja-
8 nneth Muñoz de Hall , de nacionalidad ecuatoriana
9 estado civil casada , por sus propios derechos .

10 Los comparecientes son mayores de edad , domici--
11 liados en esta ciudad de Quito , hábiles para con
12 tratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe
13 y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta

14 que me entregan , cuyo tenor literal y que trans-
15 cribo es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O:

16 En su registro de escrituras públicas , sírvase -
17 incorporar una que contenga un Contrato de Cesión
18 de Participaciones , expresado en las siguientes
19 cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIEN

20 TES . - Intervienen : Por una parte y en calidad

21 de " Cedentes " , los señores Stanley Wright Ro--

22 ggiero , Lawson Crichton y Carlos Pérez Quiñónez,

23 por sus propios derechos ; y por otra como " Ce-

24 sionarios " , la señora Patricia Amador Pontón de

25 Trauger , ecuatoriana , casada ; la señora Angeli

26 ta Janneth Muñoz de Hall , ecuatoriana , casada ;

27 la Compañía Nacional " Inmobiliaria Bohman S.A."

28 a través de su Representante Legal , señor Peter



1
2 -- Bonman Descalzi , según aparece del nombramien
3 to adjunto ; y , el señor Alvin Embree , norteamer
4 ricano , casado , representado por su apoderado es
5 pecial , Terry Lee Cox , según poder adjunto . -
6 S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - A) La
7 Compañía " Rosas de Cusín Cía. Ltda. " , se consti
8 tuyó mediante escritura pública suscrita el quince
9 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco , an
10 te el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , -
11 legalmente inscrita el veinte y cuatro de Abril -
12 del mismo año en el Registro correspondiente del
13 Cantón Otavalo . - B) La Junta General Universal
14 de Socios de la mencionada Empresa , reunida vali
15 damente el quince de Mayo de mil novecientos o--
16 chenta y seis , autorizó , entre otras , las ce--
17 siones de participaciones que aparecen en la Cláu
18 sula siguiente , conforme consta del Acta de di--
19 cha Junta que ahora se anexa para su protocoliza
20 ción como parte fundamental de este instrumento .
21 T E R C E R A . - C E S I O N E S . - Con
22 estos antecedentes , el señor Stanley Wright Ro--
23 ggero , cede en favor de la señora Patricia Ama
24 dor Pontón de Trauger , un mil ochenta (1.080)
25 participaciones de Un mil sucres cada ; de la se
26 ñora Angelita Janneth Muñoz de Hall , quinientas
27 cuarenta participaciones de Un mil sucres cada u
28 na ; y al señor Alvin Embree , quinientas veinte

1 (520) participaciones de un mil sucres. cada una;
2 todo lo anterior de las cinco mil setecientas cua
3 renta participaciones de Un mil sucres cada una -
4 que tiene en el capital social de la Compañía " -
5 Rosas de Cusín Cía. Ltda. ". - El señor Carlos Pé
6 rez Quiñónez , cede en favor de la Compañía " Inmo
7 biliaria Bohman S. A. ", novecientas (900) de -
8 las cuatro mil quinientas participaciones de un -
9 mil sucres cada una que tiene en el capital so - -
10 cial de la tantas veces referida Sociedad - El
11 señor Lawson Crichton , cede en favor del señor -
12 Alvin Embree , un mil cien (1.100) participacio
13 nes de las cuatro mil setecientas , de un mil su-
14 cres cada una , que tiene en el capital de la Com
15 pañía . - C U A R T A . - A C E P T A - -
16 - C I O N . - Los " Cesionarios " aceptan las cesio
17 nes constantes de la cláusula precedente , cance
18 lando por las mismas el valor nominal y en su to
19 talidad . - Q U I N T A . - A N O T A C I O
20 N E S . - Las presentes cesiones se anotarán al -
21 margen de la escritura pública de constitución de
22 " Rosas de Cusín Cía. Ltda. ", al margen de su --
23 inscripción en el Registro Mercantil y en los Li
24 bros de la Empresa . - S E X T A . - C U A -
25 D R O . - Luego de estas cesiones , el Cuadro de
26 Socios y Participaciones de " Rosas de Cusín Cía.
27 Ltda. " queda como sigue : - - - -
28 CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES . - -



1	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
2			
3		DE UN MIL SUCRES	
4		CADA UNA	
5	Lawson Crichton	5.600 /	S/. 3'600.000,00
6	Stanley Wright R.	3.600 /	" 3'600.000,00
7	Carlos Pérez Qui-		
8	ñónez	3.600 /	" 3'600.000,00
9	Dennis Sheets	1.800 /	" 1'800.000,00
10	Terry Lee Cox	1.080 /	" 1'080.000,00
11	Gustavo Carrera	180 /	" 180.000,00
12	Alvin Embree	1.620 /	" 1'620.000,00
13	Patricia Amador P.	1.080 /	" 1'080.000,00
14	Angelita Muñoz	540 /	" 540.000,00
15	Inmobiliaria Bohman		
16	S. A.	900 /	" 900.000,00
17	En todo cuanto no estuviere previsto en este ins-		
18	trumento , las partes se remiten a la Ley de la -		
19	materia . - - Usted , señor Notario , se dignará		
20	agregar las cláusulas de estilo . - - Hasta aquí		
21	la minuta , que se halla firmada por el Doctor -		
22	Gustavo Carrera Durán , con Matrícula número mil		
23	ochocientos , la misma que los comparecientes a--		
24	ceptan y ratifican en todas sus partes , y leída		
25	que les fue integralmente esta Escritura por mí el		
26	Notario , firman conmigo en unidad de acto , de -		
27	todo lo cual doy fe . - - (f i r m a d o) Stan-		
28	ley Wright Roggiero ; cédula de Identidad núme-		

1 ro : Cero nueve cero treinta y cuatro catorce cin
2 cuenta y siete - uno (C. I. No.: 090341457-1) .

3 (firmado) Lawson Crichton;

4 cédula de Identidad número : Diecisiete cero - -

5 treinta y siete setenta y tres setenta y cuatro -

6 cinco (C. I. No.: 170377374-5) . - (fir --

7 mado) Carlos Pérez Quiñónes ; cédula de I-

8 dentidad número : Diecisiete cero trece diecisie-

9 te once - seis (C. I. No.: 170131711-6) . - -

10 (firmado) Patricia Amador Pontón de --

11 Trauger ; cédula de Identidad número : Cero nueve

12 cero diecisiete ochenta y cuatro ochenta y siete

13 seis (C. I. No. : 090178487-6) . - - (fir --

14 mado) Angelita Jannet Muñoz de Hall ; cé-

15 dula de Identidad número : Cero seis cero dieci--

16 nueve cero seiscientos setenta y nueve -- cinco (--

17 C. I. No.: 060190679-5) . - (firmado) -

18 Peter Bohman Descalzi ; cédula de Identidad nú-

19 mero : Cero nueve cero treinta y seis ochenta y -

20 cinco veinte y tres - ocho (C. I. No. : - -

21 090368523-8) . - - (firmado) Terry Lee - -

22 Cox ; cédula de Identidad número : Diez cero die-

23 ciocho treinta y tres sesenta y ocho - ocho (C.

24 I. No.: 100183368-8) . - (firmado) El -

25 Notario Suplente , Doctor Andrés Gangó-

26 tena Guarderas , Notario Décimo Pri

27 mero Suplente del Cantón Quito . - - D O C U _

28 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - -

Casilla 53 - A - Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a 15 de Mayo de 1.986, a las 20:00 horas, en el local social de la Empresa ubicado en la calle Juan León Mera No. , segundo piso, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Rosas de Cusín Cía. Ltda.", con la comparecencia de los socios señores:- Lawson Crichton, Carlos Pérez Quiñónez, Stanley Wright Roggiero, Dennis Sheets, Terry Lee Cox y Gustavo Carrera Durán. Se establece que con la comparecencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.- Preside la Junta el señor Stanley Wright por su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Carmen Correa de Crichton por su cargo de Gerente General de la Sociedad.

Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente y manifiesta a los socios que el objeto de esta Junta es -el de que se autorice a los socios Lawson Crichton, Carlos Pérez y a él para que puedan realizar las sesiones de participaciones que más adelante constan.

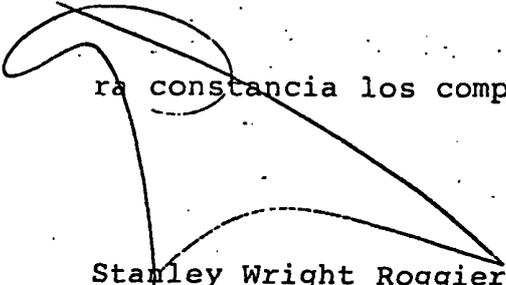
Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio objetivo señalado, y, renunciando a sus derechos preferentes, - por unanimidad deciden: 1.- Autorizar al señor Lawson Crichton para que ceda en favor del señor Alvin Embree un mil cien participaciones de un mil sucres cada una, quedándose él con tres mil seiscientas, y, siempre que el señor Embree las adquiera en calidad de 'inversionista nacional'.- 2.- Autorizar al señor Stanley Wright para que ceda en favor del propio señor Alvin Embree quinientas veinte participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Patricia Amador Pontón d Trauger un mil ochenta participaciones de un mil sucres cada una, y quinientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una en favor de la señora Angelita Janneth Muñoz de Hall, conservando él en su poder tres mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.- 3.- Autorizar al socio señor Carlos Pérez Quiñónez para que ceda en favor de la Compañía "Inmobiliaria Bohman S.A." novecientas de las cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la Empresa. 4.- Esta acta servirá como documento habilitante en la escritura de cesión de participaciones.

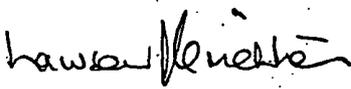
No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de diez minutos para la redacción de acta.

Reinstalada la Junta se da lectura a este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

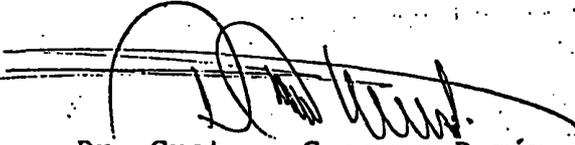
Termina la sesión de esta Junta siendo las 20:35 horas, firmando pa-

ra constancia los comparecientes en unidad de acto.


Stanley Wright Roggiero


Lawson Crichton Jackson


Dennis Sheets

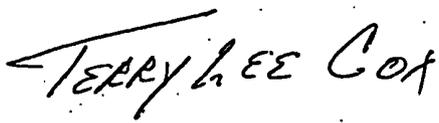

Dr. Gustavo Carrera Durán

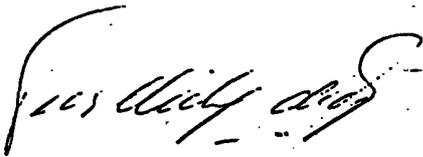

Carmen Correa de Crichton


Carlos Pérez Quiñónez

170130711-6

Terry Lee Cox


TERRY LEE COX


Susie

17-0180417-9

Quito , a 27 de Octubre de 1.986

C E R T I F I C O

Que en la Junta General Universal de Socios de la Compañías " Rosas de Cusín Cía. Ltda. ", llevada a erecto el día 15 de Mayo de 1.986 , para realizar la transferencia de participaciones , se cumplió con las normas constantes en el Artículo 115 de la Ley de Compañías . -

Carmen de Crichton

Cármén Correa de Crichton

Gerente . -

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de dos fojas útiles , sellada y rubricada por el suscrito Notario , es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación , encontrándola idéntica en su contenido , de lo cual doy fe . -

Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial . - Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xerox copia . - Quito , a

veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis . - (firmado) Doctor Andrés Gangotena Guarderas , Notario Décimo Primero Suplente del Cantón . - -

Sigue un sello de la Notaría Décimo Primera . - - -

Faculto expresamente a mi prenombrado mandatario para

que a mi nombre, en mi representación y por mis dere-

chos suscriba con plenitud de atribuciones la escritu

ra pública de adquisición de participaciones en el -

capital social de la Compañía "Rosas de Cusín Compa-

ñía Limitada".- De la misma manera, el señor Terry -

Lee Cox queda facultado para comparecer a mi nombre -

en las sesiones de Juntas Generales de tal Empresa -

pudiendo tomar decisiones que fueren beneficiosas pa-

ra mis intereses y los de la Sociedad .- Como es de -

Ley, mi mandatario se servirá darme cuenta de mi man-

dato.- Usted, señor Notario, dignese agregar las de-

más cláusulas de estilo .- (HASTA AQUI LA MINUTA) .-

El compareciente ratifica la minuta inserta, la mi-

ma que se halla firmada por el doctor Gustavo Carrera

D., abogado con matrícula profesional del Colegio de

Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la pre-

sente escritura pública, se observaron los preceptos

legales del caso, y leída que le fue al comparecien-

te por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican

y firman conmigo el notario de todo lo cual doy fé.-

(firmado) Alvin Goodale Embree .- (firmado) el Nota-

rio Doctor Jaime Kolivos Maldonado .-

Se otorgó ante mí y en -

fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

Guayaquil, 8 de Marzo de 1982

Señor
PETER BOHMAN DESCALZI,
Ciudad.

Estimado Señor:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA BOHMAN S. A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura de Constitución celebrada en esta ciudad el día Martes veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Doctor Ovidio Correa Busfamante, Notario Segundo Suplente de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el día veintitres de Octubre del mismo año, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra sociedad a la que podrá obligar con su sola firma.

Deseándole todo éxito en el ejercicio de su cargo me es grato suscribir,

De Ud. atentamente,

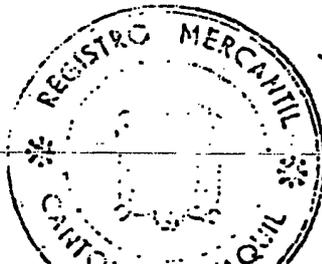
EVA PALMER DE BOHMAN

Acepto el cargo de Gerente para el que he sido designado. Guayaquil, Marzo 8 de 1982.

PETER BOHMAN DESCALZI

Queda inscrito este Nombramiento a foja 10.353, número 2.112 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.575 del Registro de Nacional.- Archívandose los certificados de Registro y Dafe Nacional.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

763

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALVIN GOODALE EMBREE, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-III, válida hasta el 13 de noviembre de 1986, otorgada el 13 de agosto de 1986, cuyo registro es el No. 15-7138-27145, para que con el carácter de nacional invierta la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.1'620.000), mediante la adquisición de 1.620 participaciones de un mil sucres de valor cada una que los señores Lawson Crichton (1.100), y Stanley Wright (520), poseen en la compañía "ROSAS DE CUSIN CIA.LTDA."

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Esta Resolución tendrá vigencia hasta el 13 de noviembre de 1986, fecha de validez de la Visa que posee.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

15 OCT. 1986

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

Esc. Sáb. Nuevas Andes
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICP

1 - otorgó ante el Notario Suplente Doctor Andrés-
2 Gangotena Guarderas , en fe de ello confiero es-
3 ta C U A R T A Copia Certificada , firmada y -
4 sellada , en Quito a treinta y uno de Marzo de -
5 mil novecientos ochenta y siete .-

6
7 
8
9 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
10 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

11 Certifico: que la primera copia de la pre-
12 sente escritura, se halla inscrita, en esta Oficina, el 19 de
13 Noviembre de 1.986, con el No. 35 del Registro Mercantil de es-
14 te Cantón.-

15 Otavalo, 28 de Abril de 1.987

16 La Registradora,

17 
REGISTRO

18 Magdalena Defuate de López.

PROPIEDAD

Otavalo - Ecuador